

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: GCO INTERNACIONAL, FI
Identificador de entidad jurídica: 959800D6SD0PQYC5KT63

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☐ Si

☒ ☐ ☒ No

☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%

☒ Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 80% de sus inversiones eran inversiones sostenibles

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: %

☐ Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Fondo promueve características medioambientales y sociales mediante la aplicación de su Política de Inversión Sostenible.

En dicha política se promueven características medioambientales enfocadas a la descarbonización, a través de la reducción de las emisiones de efecto invernadero, así como la eficiencia en el uso de recursos energéticos y en la emisión y gestión de residuos. También se promueven características sociales entre las que destacan la protección de los derechos humanos, la seguridad y la salud en el trabajo y la ética en los negocios.

A 31 de diciembre de 2025 el 87% del patrimonio del Fondo estaba invertido en activos que promueven criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Dentro de ese porcentaje, un 80% del patrimonio del Fondo, correspondía a inversiones sostenibles de acuerdo con el art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el 7% cumplía con otras características medioambientales.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

La Gestora toma en consideración un sistema de calificación mediante rating otorgado por el proveedor de servicios de análisis de riesgos ESG Sustainalytics, que mide la magnitud de riesgos ESG no gestionados por una compañía. El objetivo de la Gestora es aplicar una estrategia de “Best in Class” mediante el uso de este indicador y que las carteras estén compuestas por compañías con una buena gestión de sus riesgos ESG (puntuaciones entre 0 y 35 en una escala abierta, en la que en una puntuación superior a 30 se considera que los riesgos no gestionados por una compañía son elevados).

De las inversiones de las que se dispone de información del proveedor, a modo informativo, el ESG Risk Rating medio ponderado de la cartera a cierre del periodo se ha situado en 16,05 puntos, es decir, los títulos de las compañías presentes en la cartera no tienen un porcentaje significativo de riesgos de sostenibilidad no gestionados.

En lo que se refiere a la inversión en activos de Deuda Pública, la Gestora toma en consideración una calificación de perfil de riesgo otorgada por Clarity AI. Con el objetivo de evitar posiciones en las carteras de los fondos en países con riesgos ESG elevados, se excluyen aquellos con una puntuación inferior a 50, en una escala de 1 (peor) a 100 (mejor). Según esta herramienta, a cierre del periodo no ha habido ninguna inversión con perfil de riesgo por debajo de 50.

La Gestora tiene en cuenta los indicadores de evaluación de controversias en las que se ven envueltas las compañías, elaborados por Sustainalytics, con el objetivo de analizar y controlar la exposición de las carteras a controversias graves o severas (calificadas como niveles 4 y 5 por el proveedor de servicios). Adicionalmente, a cierre de periodo ninguna de las inversiones incumple con la herramienta Global Standard Screening, del mismo proveedor, que identifica el incumplimiento con las principales normas internacionales (puede obtener más detalle de esta herramienta en la información precontractual publicada en la web del producto).

A cierre de periodo, el porcentaje de inversiones no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales se han situado en el 13%.

¿... y en comparación con períodos anteriores?

Respecto al cierre del ejercicio anterior, 31 de diciembre de 2024:

El ESG Rating otorgado por el proveedor de servicios de análisis de riesgos ESG Sustainalytics ha sido mejor (18,76 obtenido en el periodo anterior).

En cuanto al perfil de riesgo de la Deuda Pública, al igual que el cierre del periodo actual, no ha habido ninguna inversión por debajo de 50.

Los activos emitidos por compañías envueltas en algún tipo de controversia grave o severa se han mantenido en niveles poco significativos dentro del conjunto de las inversiones. Por otro lado, no hubo ningún incumplimiento en los indicadores de evaluación reflejados por la herramienta Global Standard Screening sobre las principales normas internacionales, al igual que en el periodo anterior.

El porcentaje de inversiones no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales se ha reducido con relación al periodo anterior (a cierre de 2024 se situó en el 14%).

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 2.17 del Reglamento UE 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR por sus siglas en inglés), pretenden la consecución de las características medioambientales y sociales que el mismo promueve, enfocadas a la descarbonización y eficiencia de recursos, por un lado, y a promover la lucha a favor de la protección de los derechos humanos y en contra de las desigualdades, por el otro.

En línea con el objetivo de contribuir a la promoción de las características medioambientales y sociales señaladas en el párrafo anterior, las inversiones sostenibles del Fondo se materializaron en activos financieros que tuvieron una exposición a riesgos de sostenibilidad no gestionados media, baja o negligible, que no desarrollan actividades económicas dañinas para el medioambiente (como la producción de carbón térmico, la extracción de petróleo y gas en el Ártico y la producción de energía de esquistos) ni que puedan afectar negativamente a los objetivos sociales del Fondo, por lo que se excluyeron también la inversión en actividades económicas relacionadas con la producción de armas controvertidas y se limita, asimismo, la inversión en actividades relacionadas con la contratación militar, la producción de armas ligeras y el entretenimiento adulto. Por último, las entidades emisoras cumplieron con las normas internacionales de los Principios del Pacto Mundial de la ONU (10 principios en las áreas de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medioambiente, Ética empresarial).

En el apartado “¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”, puede consultarse la asignación de los activos a cierre de periodo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para asegurar que la contribución positiva a un objetivo social y/o ambiental no ha perjudicado significativamente otros objetivos, la Gestora ha analizado que todas las posiciones consideradas “inversiones sostenibles” dentro de este Fondo no causan ningún daño significativo a otros objetivos ambientales o sociales.

Con carácter general para las inversiones sostenibles, cabe indicar que el principio de no causar un daño significativo a los objetivos ambientales o sociales está vinculado a la consideración de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. El cumplimiento de este principio se ha tenido en cuenta en las revisiones trimestrales en las que se analiza el comportamiento de la cartera dentro de los criterios ESG establecidos.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La identificación de las principales incidencias adversas para las “inversiones sostenibles” de este Fondo, se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, listados en el anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior. El seguimiento de estos indicadores, sujetos a la cobertura de datos del proveedor, se focaliza especialmente en aquellos relacionados directamente con los criterios de inversión sostenible considerados. Si bien la estrategia de inversión definida por el Fondo no está enfocada a la gestión de los indicadores de las principales incidencias adversas, podrían llegar a aplicarse medidas específicas de mitigación en caso de ser necesario. Además, mediante este ejercicio, la Sociedad Gestora monitoriza que estas inversiones sostenibles no causan un daño significativo sobre ningún otro objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

A través de la aplicación de la Política de Inversión Sostenible y, concretamente, mediante los elementos descritos a continuación, el Fondo analizó que las inversiones sostenibles se alineen con las Líneas Directrices de la OCDE y los Principios rectores de las Naciones Unidas:

- Calificaciones de riesgo ESG (ESG Risk Rating): esta calificación analiza la gestión de riesgos en materia de ESG de las compañías en las que invierte el Fondo, basándose en tres pilares: el Gobierno Corporativo, Cuestiones Materiales en ESG y riesgos inesperados en ESG.

- Análisis de Estándares Globales (Global Standard Screening): herramienta de Sustainalytics, que pretende captar violaciones graves, sistémicas y estructurales de las normas internacionales de los Principios del Pacto Mundial de la ONU (10 principios en las áreas de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medioambiente, Ética empresarial). Las evaluaciones están respaldadas por referencias a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Se evalúa la severidad de los impactos en partes interesadas y/o medioambiente, la responsabilidad y la gestión de la entidad. Las entidades emisoras de las inversiones sostenibles en las que invierte el Fondo no pueden actuar de forma contraria a sus principios y normas. Incluyéndose aquellas que están directamente vinculadas con problemas que causan impactos severos e irreversibles que afectan a grupos de interés y/o al medio ambiente e interfieren en el disfrute de los derechos y/o imponen un claro coste a la sociedad.

- Análisis de controversias: La calificación de controversias evaluadas por Sustainalytics, refleja el nivel de participación de una empresa en incidentes con implicaciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo negativas

Según la aplicación de estos principios, durante el año 2025 la inversión sostenible del Fondo se ha ajustado a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha identificado las principales incidencias adversas de las inversiones incluidas en la cartera del Fondo según los indicadores mencionados en la pregunta anterior “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” y las ha gestionado a través de diversas herramientas como son: una política de exclusiones (por ejemplo no se ha permitido la inversión en compañías relacionadas con el armamento controvertido), el análisis de controversias y el análisis del indicador facilitado por el proveedor de servicios contratado por la entidad gestora.

Las principales incidencias adversas en la Gestora realiza el seguimiento de las inversiones del Fondo son emisiones de efecto invernadero (M1 - Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente), huella de carbono (M2), exposición a compañías activas en el sector de combustibles fósiles (M4), Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (M10), Exposición a armas controvertidas (M14),

Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (04 – Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales) y la Ausencia de política de derechos humanos (09 - Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno).

Puede obtener mayor detalle de la implementación de estas herramientas en la información precontractual de este producto en el apartado “¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
Tesorería	Finanzas	6,82%	España
Acciones Nvidia	Tecnologías De La Información	5,82%	Estados Unidos
Acciones Microsoft	Tecnologías De La Información	5,82%	Estados Unidos
Acciones Alphabet Inc Npv	Servicios De Comunicación	5,79%	Estados Unidos
Acciones Amazon.Com Inc	Consumo Discrecional	3,93%	Estados Unidos
Acciones Asml	Tecnologías De La Información	3,43%	Países Bajos
Acciones Apple Computer Inc	Tecnologías De La Información	3,27%	Estados Unidos
Acciones Santander	Finanzas	2,21%	España
Acciones Siemens	Acciones Industriales	2,02%	Alemania
Acciones Jp Morgan Chase	Finanzas	1,84%	Estados Unidos
Acciones Schneider Electric	Acciones Industriales	1,78%	Francia
Acciones Lvmh Moet Hennessy Vuitton Se	Consumo Discrecional	1,76%	Francia
Acciones Lilly (Eli) & Co	Cuidado De La Salud	1,60%	Estados Unidos
Acciones Sap	Tecnologías De La Información	1,55%	Alemania
Acciones Chevron	Energía	1,45%	Estados Unidos

Para la realización de este análisis se aplica el enfoque de transparencia incorporando la parte proporcional de los activos subyacentes de los ETF y/o IICs en cartera. La tesorería indica el país donde el Fondo tiene cuenta corriente abierta, aunque una parte residual, consecuencia de su inversión en ETF y/o IIC, podría estar en bancos no establecidos en España.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones relacionada con la promoción de características medioambientales o sociales cerró el periodo por encima del 50%, concretamente a 31 de diciembre de 2025 era de 87% sobre el patrimonio del Fondo.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

A cierre del periodo las inversiones del Fondo se asignaban de la siguiente manera:

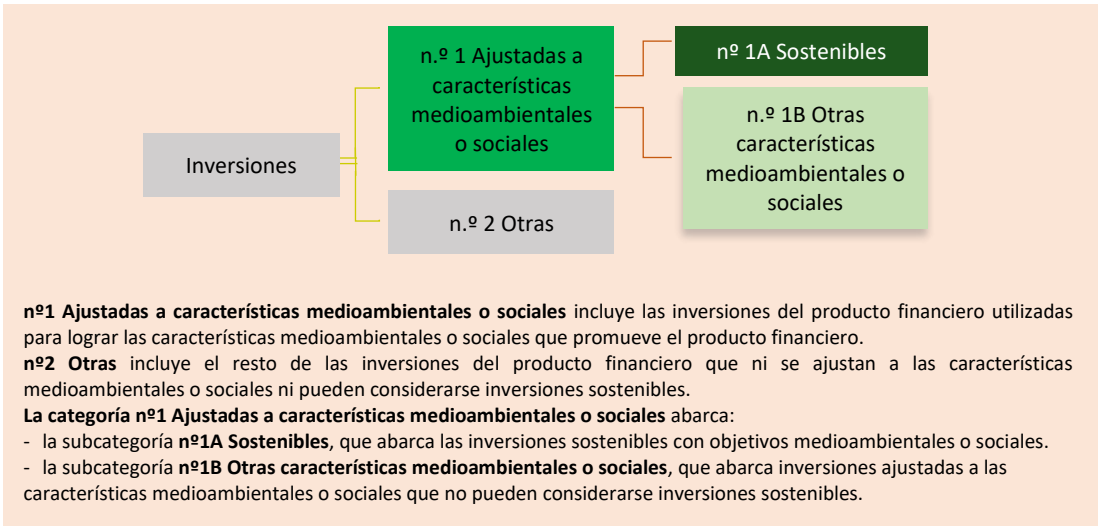
N1 ajustadas a características medioambientales y/o sociales representaban un 87%, de las cuales:

Nº 1 A 80% del patrimonio eran inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088

Nº 1 B 7% eran inversiones con otras características medioambientales y/o sociales.

N2 Otras: El resto de las inversiones, no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales representaba un 13% del patrimonio.

Dentro de las inversiones sostenibles no se ha diferenciado ni separado entre inversiones sostenibles con objetivo medioambiental o social.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles

Las actividades que se ajustan a taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Sector	Peso
Tecnologías de la información	27,61%
Finanzas	23,78%
Consumo discrecional	11,60%
Servicios de comunicación	8,26%
Acciones industriales	7,83%
Cuidado de la salud	7,72%
Productos básicos de consumo	4,14%
Materiales	3,40%
Energía	3,38%
Servicios públicos	2,11%
Bienes Inmobiliarios	0,12%
Sin sector	0,05%



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo aplica criterios ESG sobre el 100% de la cartera del Fondo y, aunque no tiene como objetivo invertir en inversiones sostenibles alineadas con Taxonomía, podría tenerlas. Por este motivo se estableció un umbral mínimo del 0%. Los siguientes gráficos muestran el alineamiento del Fondo con la Taxonomía de la UE a cierre del periodo de referencia. Los datos se muestran a efectos informativos dado que las cifras no reflejan el cumplimiento de ningún objetivo o compromiso mínimo de inversión.

¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?

☐ Sí

☐ En el gas fósil

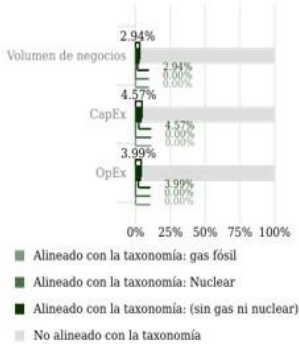
☐ En la energía nuclear

☒ No

1 Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en rojo el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones soberanas

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental al que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

Este Fondo no tiene una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras. No obstante, y a modo orientativo, a cierre de periodo, el 0,11% del patrimonio del Fondo estaba alineado con la Taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 1,58% a través de actividades facilitadoras.

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

A modo informativo en el periodo anterior, el 0,01% del patrimonio del Fondo estaba alineado con la Taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 1,73% a través de actividades facilitadoras.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El Fondo no tiene establecido un porcentaje mínimo de alineamiento de las inversiones de este Fondo a la Taxonomía de la UE. Los criterios ESG han sido aplicados sobre el 100% de la cartera del Fondo.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La gestora aplica criterios de ESG sobre el total de la cartera, que incluyen el ámbito social en su análisis, concretamente el ESG Risk Rating, las controversias, y el Global Standard Screening. El porcentaje de inversión, a cierre de ejercicio, que cumplía estos criterios supera el 80% sobre el total de las inversiones.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones del Fondo incluidas en la categoría de "Otras" (es decir, inversiones que no están ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo) han tenido como objetivos maximizar el rendimiento financiero, servir de cobertura o dotar de liquidez al Fondo. Pueden incluir liquidez, IICs calificadas como artículo 6 según Reglamento (UE) 2019/2088, o instrumentos financieros de renta variable o renta fija que, o bien no tienen intención de promover características medioambientales o sociales, o bien no están cubiertos por los proveedores de servicios ESG.

Estas inversiones no han afectado ni perjudicado el logro de los objetivos medioambientales o sociales que el Fondo persigue.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

La Gestora toma en consideración criterios extrafinancieros para el control, medición y gestión de los riesgos en las decisiones de inversión de la cartera de inversiones de este Fondo de Inversión y aplica criterios de Inversión Sostenible, tomando consciencia de su responsabilidad social como inversor institucional.

Estos criterios han configurado los elementos vinculantes de la estrategia a lo largo del periodo y están desarrollados ampliamente en la pregunta de la información precontractual de este producto "¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?"

Para dar cumplimiento a los objetivos de establecidos, la Gestora tiene contratada una herramienta facilitada por un proveedor externo de servicios de análisis ESG, con el objetivo de dotarse de los instrumentos necesarios.

Los datos obtenidos por estas herramientas han sido monitorizados en los análisis periódicos realizados a lo largo del año. De acuerdo con este seguimiento del cumplimiento de los criterios fijados en materia ESG, en el primer trimestre de 2025 resultó la venta de la posición del Fondo de los valores Philips, por su incompatibilidad con la estrategia de sostenibilidad establecida por el Fondo.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica. El Fondo sigue índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, y no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de promoción de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto promueve las características medioambientales o sociales identificadas.

¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica, dado que no se ha asignado ningún índice de referencia.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica, dado que no se ha asignado ningún índice de referencia.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica, dado que no se ha asignado ningún índice de referencia.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No aplica, dado que no se ha asignado ningún índice de referencia.